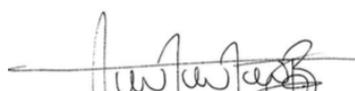


ESTADO N°. 10

El suscrito abogado comisionado del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso N°	Quejoso	Implicado	Fecha y N° de Auto	Decisión	Recursos procedentes	Observación	Cuaderno
Ordinario	017-2017	RICARDO RODRÍGUEZ YEE Contralor Delegado	HERNÁN MURILLO ROJAS, JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA, GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ, RAFAEL ALCIDES ROMERO QUINTERO, NADIA LIZETH PAYA RODRÍGUEZ, LEONARDO ALBERTO SEVERICHE CALDERÓN y MYRIAM JOSEFINA LARA BAQUERO	30/09/2020 Auto No. 175	ARCHIVO INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	Apelación		ORIGINAL
Ordinario	078-2018	LUIS ALFREDO VANEGAS MARTÍNEZ	HERNÁN MURILLO ROJAS, ELDA PATRICIA CASTAÑEDA MONROY Y LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO	30/09/2020 Auto No. 178	ARCHIVO INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	Apelación		ORIGINAL

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 13 (13) de AGOSTO de 2021



CARLOS ANDRÉS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
C.É. 80.147.225
T.P. 215.089 del C. S. de la J.

CARLOS ANDRÉS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Abogado Comisionado del Grupo de Control Interno Disciplinario